

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL EDINSON TORO ROJAS,
SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01049/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. Decreto SIAPER N°2943, de fecha 10 de diciembre de 2024 que nombra en calidad de funcionario municipal de planta, escalafón Directivo, grado 6° de la E.M.S, a don Edinson Toro Rojas con desempeño como Administrador Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclama a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.
3. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL-1 19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Contitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo N°144 señala que “ El funcionario cesará en el cargo por las siguientes causales: a) Aceptación de renuncia; b) Obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal; c) Declaración de vacancia; d) Destitución; e) Supresión del empleo, y f) Fallecimiento.
2. Que, mediante documento ingresado con fecha 15 de abril 2026 vía oficina de partes, por parte de don Edinson Toro Rojas, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Doñihue.
3. Que, de conformidad al artículo 147 de la Ley N° 18.834, de aplicación supletoria, la autoridad se encuentra facultada para fijar una fecha de efectividad distinta a la propuesta por el interesado en la medida que se garantice el cumplimiento de las funciones públicas y la adecuada tramitación del acto administrativo.
4. Que, en virtud de los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia consagrados en el artículo 3° del DFL 1 19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, resulta imperativo asegurar un traspaso administrativo ordenado en un cargo de la relevancia del Administrador Municipal, justificándose el diferimiento de la fecha de cese hasta el 20 de abril de 2026 para resguardar la continuidad de la gestión comunal.

DECRETO

1. **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria presentada por don Edinson Toro Rojas, RUN _____ al cargo de Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, a contar del 20 de abril de 2026.
2. **DÉJESE CONSTANCIA**, que, a contar de la fecha indicada, el funcionario cesará completamente en sus funciones correspondiente al cargo en comento.
3. **REMÍTASE**, copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **REGÍSTRESE**, el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de la Contraloría General de la República, y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Renuncia voluntaria	Digital	Ver		
DA SIAPER 2943/2024	Digital	Ver		

BAG/JGG/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21752546&hash=dbe11>